



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 19 FEB. 2020

DECRETO ALC. N° 504

/VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alc N° 406 de fecha 07 de febrero de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2020 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Memorándum N° 28 de fecha 10 de febrero de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias de la funcionaria Camila Aravena Conde, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de enero 2020.

3.- Memorándum N° 35 de fecha 10 de febrero de 2020, que modifica memorándum N° 16 de la Dirección de Administración y Finanzas y memorándum N° 2 de Administración Municipal, donde se informa la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2020.

4.- Memorándum N° 27 de fecha 10 de febrero de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de enero de 2020.

5.- Memorándum N° 142 de fecha 06 de febrero de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias de algunos funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, los cuales debieron realizar labores adicionales, sobrepasando las horas autorizadas inicialmente en la programación de horas extraordinarias para el mes de enero 2020.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 406 de fecha 07 de febrero de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2020, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de enero por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	25%	50%	T. Horas	Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
ALVARADO CONTRERAS ROBERTO	16	12	28	\$ 110.736	\$ 99.663	\$ 210.399	
ARAVENA CONDE CAMILA	28	12	40	\$ 68.482	\$ 35.219	\$ 103.701	
AYALA HUENUQUEO WALTER	40	66	106	\$ 135.828	\$ 268.940	\$ 404.768	
BASAEZ MIRANDA FREDDY	40	79	119	\$ 80.618	\$ 191.064	\$ 271.682	
CARCAMO PACHECO RODRIGO	27	20	47	\$ 91.684	\$ 81.497	\$ 173.181	
CONTRERAS IBAÑEZ LUIS	40	81	121	\$ 80.618	\$ 195.902	\$ 276.519	
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO	40	86	126	\$ 159.991	\$ 412.777	\$ 572.768	
FLORES LABBE BARBARA	35	0	35	\$ 90.840	\$ 0	\$ 90.840	
GAETE NAVARRO LUIS	40	170	210	\$ 80.618	\$ 411.151	\$ 491.769	
GUTIERREZ REYES MIGUEL	40	186	226	\$ 80.618	\$ 449.848	\$ 530.466	
HIDALGO OLAVE CHRISTIAN	40	135	175	\$ 80.618	\$ 326.503	\$ 407.121	
INOSTROZA OGAS JAIME	36	0	36	\$ 172.257	\$ 0	\$ 172.257	
MEZA CERON FELIPE	32	0	32	\$ 183.226	\$ 0	\$ 183.226	
MUÑOZ CALDERON EDUARDO	22	52	74	\$ 44.340	\$ 125.764	\$ 170.104	
PALOMINO ZUÑIGA JOSUE	29	21	50	\$ 84.941	\$ 73.811	\$ 158.753	
RAMÍREZ CASTRO JAIME	36	84	120	\$ 105.445	\$ 295.245	\$ 400.689	
SILVA GARCIA MARCELA	13	87	100	\$ 38.077	\$ 305.789	\$ 343.866	
SILVA LOPEZ ANA	37	16	53	\$ 147.992	\$ 76.796	\$ 224.788	
VERGARA ZENTENO MIGUEL	40	156	196	\$ 80.618	\$ 377.292	\$ 457.910	

2.- Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 406 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

3.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria

215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4.- El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

af
MAL/GMG/APP/VFG/ccg.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones